

Presentan

ESCONDIDA | BHP



**Fundación
MINERA ESCONDIDA**

Antofa Emprende.



Con tus soluciones
Antofagasta se construye



Limpia



Justa



Diversa



Bases de postulación

Colabora

socialab



1. Antofa Emprende

Con tus soluciones Antofagasta se construye limpia, justa y diversa.

Generar soluciones a los desafíos que surgen desde el territorio y sus comunidades es la inspiración de AntofaEmprende, concurso de emprendimiento social que conecta a innovadores de Chile con la región de Antofagasta. Un espacio geográfico donde convive y se entrelaza la herencia cultural, el desarrollo industrial y las bellezas naturales del desierto costero.

Presentado por Escondida I BHP y Fundación Minera Escondida, AntofaEmprende es una invitación abierta dirigida a innovadores disruptivos, valientes y creativos, dispuestos a diseñar y escalar soluciones de triple impacto en un territorio con alto potencial de desarrollo, convocándolos a tomar el protagonismo, y mirar con expectativas renovadas el futuro del norte de Chile.

Limpia, justa y diversa, es el llamado de la sexta convocatoria que se proyecta como una oportunidad para acelerar soluciones efectivas, escalables y de alto impacto, con miras a la construcción de comunidades resilientes, inclusivas y con equidad social.

AntofaEmprende, busca contribuir al **desarrollo sostenible** de la región de Antofagasta, a través del apoyo de emprendimientos capaces de entregar **soluciones ágiles** a los desafíos de las comunidades **generando un triple impacto** desde lo social, medioambiental y económico.

Y para ello esperamos:

1

Convocar, a nivel nacional, soluciones de innovación y emprendimiento de triple impacto que resuelvan desafíos **potenciando su desarrollo para una Antofagasta más limpia, justa y diversa.**

2

Premiar y visibilizar las soluciones ganadoras financiando su puesta en marcha en Antofagasta, confiando en ellas y validando el impacto que pueden tener en la región.

3

Acompañar y apoyar el fortalecimiento de las iniciativas locales y la llegada de iniciativas nacionales con el fin de lograr una ágil implementación y cobertura de las soluciones elegidas para así generar un impacto positivo en la comunidad de nuestra región.

2.

¿Cuáles son los objetivos y metodologías de la convocatoria?

Para el cumplimiento de los objetivos, el foco de AntofaEmprende se centra en la detección de un portafolio de emprendimientos de triple impacto, en etapas de:

- **Consolidación:** emprendimientos e innovaciones de triple impacto (productos o servicios) en etapa inicial, en proceso de prototipado o introduciéndose al mercado, con un adecuado plan de negocios en vías de validación o validado.
- **Expansión:** emprendimientos e innovaciones de triple impacto (productos o servicios) ya consolidados que buscan expandirse a nuevos mercados, lugares, o nichos. Buscan escalar sus soluciones para impactar a más personas, de forma continua.

La convocatoria ejecutada por Socialab se basa en el uso de la metodología de innovación social abierta, siendo la vía oficial de postulación la plataforma web: **antofaemprende.cl**

Esta convocatoria de innovación abierta busca impulsar soluciones que den respuesta a desafíos, que incentiven aportar para tener una región de Antofagasta más:

Limpia:

Soluciones de triple impacto con foco socioambiental que apunten a la promoción de un territorio carbono neutral y/o a la gestión sustentable de residuos. Iniciativas que consideren: el uso y gestión eficiente de aguas, reciclaje, protección de la biodiversidad, adopción de energías renovables, entre otras.

Justa:

Soluciones de triple impacto que promuevan oportunidades de desarrollo humano con miras a una mayor justicia social. Iniciativas que apunten a revertir las inequidades sociales en espacios fundamentales como: educación, perspectiva de género, inclusión, seguridad, multiculturalidad, salud, conectividad digital, entre otras.

Diversa:

Soluciones de triple impacto que impulsen la diversificación de la economía e industria regional, aportando nuevas vías de desarrollo para ésta a través del turismo, técnicas de agricultura en el desierto, economía circular a través de la gestión de residuos en industrias ya establecidas, entre otros.



3.

¿Cuáles son los requisitos para participar?

En esta convocatoria podrán participar:

1. Personas naturales mayores de 18 años de edad, chilenas o extranjeras con residencia definitiva y/o en trámite previa comprobación de su estatus migratorio en Chile.
2. Personas jurídicas constituidas legalmente en Chile con categoría de microempresa, conforme a la definición entregada por el Servicio de Impuestos Internos y que tengan un enfoque en innovación social.

Para participar se debe completar el formulario de postulación de la plataforma respondiendo las preguntas referentes a su iniciativa, lo cual implica haber aceptado el contenido de las presentes bases y pertenecer a la Comunidad Socialab (haber completado el registro en la plataforma comunidad.socialab.com).

La convocatoria estará abierta para todas aquellas iniciativas que apunten a mejorar la calidad de vida de la región de Antofagasta y cumplan los requisitos previos, con un máximo de tres postulaciones, ya sea como persona natural o jurídica, pudiendo clasificar con solo una de ellas.

4.

¿Cuáles son las etapas y en qué consisten?

La convocatoria consta de cuatro etapas, con premios tanto en recursos, formación y acompañamiento para la implementación, consolidación y/o escalabilidad de los emprendimientos seleccionados.

Las etapas son:

4.1.- Recepción de Postulaciones

Esta etapa consiste en recepcionar las iniciativas por medio de la plataforma AntofaEmprende.cl. Para esto deberán registrarse y completar el formulario de postulación. Podrán ingresar las veces que sea necesario al formulario, permitiéndoles guardar sus borradores hasta completar la información y subir la postulación.

Quienes postulen podrán ingresar sus soluciones desde el 30 de junio de 2022 hasta el 15 de agosto de 2022 a las 23 horas, 59 minutos, 59 segundos, plazo final de postulación indicado en el calendario de las presentes bases.

4.2.- Etapa de Evaluación

Tras el cierre de la primera etapa de recepción de las iniciativas, se llevará a cabo un primer filtro de evaluación para elegir a los 30 semifinalistas de la convocatoria. Esta etapa de evaluación estará a cargo de un equipo de profesionales con expertise en emprendimiento social seleccionado por FME. Sus integrantes serán los responsables de asignar un puntaje a las soluciones en competencia, de acuerdo a los criterios que se establecen en el punto 6, tabla 1 de las presentes Bases.

Una vez realizada la preselección, se procederá a un segundo filtro de evaluación para lo que a los semifinalistas se les pedirá complementar el formulario de postulación con información adicional del proyecto, un vídeo resumen de su pitch y documentos de respaldo (para mayor detalle ver Anexo 1). Este segundo filtro permitirá la elección de 15 finalistas de la convocatoria que pasarán a la última etapa de filtro denominada Pitch Final.

4.3.- Pitch Final y Premiación

Los finalistas deberán presentar sus soluciones en un Pitch Final frente a un jurado compuesto por expertos del ecosistema regional y nacional de emprendimiento.

El pitch seguirá un formato presencial u online dependiendo de la situación sanitaria del país y los tiempos que dispondrá cada finalista estarán distribuidos de la siguientes manera:

- 3 minutos de pitch (presentación de la solución por el o la emprendedora)
- 3 minutos para preguntas del jurado y las respectivas respuestas de la o el emprendedor.
- 1 minuto para evaluación individual en privado por parte de las y los evaluadores de acuerdo a la rúbrica de evaluación del Anexo 1.

Una vez finalizado los pitches, se procederá a deliberar y seleccionar a las soluciones ganadoras de la convocatoria para finalmente dar paso a la ceremonia de premiación, donde se comunicarán los resultados.

La notificación de los seleccionados será realizada como se señala en el párrafo anterior el mismo día de la presentación del pitch y posteriormente para transparencia será publicada a través de la página web oficial de la convocatoria.

Para la formalización de los proyectos ganadores se deberá firmar convenio con cada uno de los seleccionados y sólo una vez finalizado dicho trámite se podrá iniciar las remesas correspondientes al premio. Premio que será debidamente rendido y ajustado al presupuesto

presentado.

4.4.- Etapa Regionalización Acelerada

Las innovaciones sociales que resulten ganadoras obtendrán también como parte del premio un proceso de Regionalización Acelerada. Esta etapa consiste en impulsar y apoyar la rápida implementación y cobertura regional de las soluciones elegidas, incrementando su impacto y aumentando sus ventas.

Previo a la entrega de fondos se solicitará a los ganadores completar un **plan de trabajo de implementación de sus pilotos en la región**. Este tendrá un módulo de objetivos y KPI's, gastos presupuestados y una gantt con actividades y tiempos asociados.

Durante 3 meses (desde el 26 de septiembre hasta el 16 de diciembre), los proyectos ganadores deberán implementar su piloto en la región con los fondos asignados en la premiación. Además de la entrega de fondos, se les otorgará acompañamiento técnico para la implementación y expansión de sus proyectos / startups en la región de Antofagasta. Este apoyo tiene como

Mesas Técnicas

Reuniones mensuales 1 a 1 con stakeholders regionales claves según la temática a resolver para apoyar el desarrollo del emprendimiento en la región y su escalabilidad.

Taller de Técnicas de Ventas

Workshop de estrategia de ventas online

Encuentro de Impacto

Evento presencial cuyo objetivo es presentar las soluciones de los finalistas a stakeholders locales del ecosistema de emprendimiento e innovación social, para generar reuniones con objetivos comerciales.

Los innovadores sociales deberán comprometerse a cumplir con:

- Asistencia a un mínimo del 80% actividades de plan de acompañamiento: asesoría, talleres y mesas técnicas.
- Implementación de su plan de pilotaje en la región.
- Cumplimiento del plan de trabajo (objetivos, KPI's, gastos y tiempos presupuestados).
- Documentos que validen la mantención de sus operaciones en la región (alianzas, ventas, convenios, etc) más allá del concurso.

5.

¿Cuáles son los criterios y la fórmula de evaluación?

Cada una de las iniciativas será evaluada en cada uno de los 6 criterios con nota de 1 a 4, siendo 1 la nota mínima y 4 la nota máxima.

Para el cálculo de la evaluación se ponderarán los puntos obtenidos por cada criterio de acuerdo a los porcentajes indicados, siendo este resultado la evaluación del proyecto, con el cual se establece el ranking de notas de los postulantes.

Tabla 1. Criterios de evaluación, ponderación, declaraciones descriptivas y puntaje.

Rúbrica de Evaluación	
Criterio y Ponderación	Descripción General
Pertinencia e Impacto (20%)	La propuesta soluciona alguno de los desafíos identificados y tiene el potencial de generar un impacto significativo en la región.
Innovación (20%)	La propuesta incorpora elementos innovadores en procesos ya existentes o futuros.
Factibilidad de implementación (20%)	La propuesta cuenta con un producto/servicio con un alto nivel de desarrollo y con potencial de ser implementada en el corto plazo en la región.
Modelo de negocios y potencial de escalabilidad (20%)	La propuesta cuenta con un modelo de negocio sostenible y con potencial de ser escalable a nivel regional o nacional.
Equipo (20%)	La propuesta identifica un equipo a tiempo completo, multidisciplinario y con capacidades complementarias para llevar a cabo su solución.

5.1.- Selección y notificación de seleccionados

Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes bases, se publicará el listado de las propuestas mejor evaluadas, que por tanto pasa a la etapa de Regionalización Acelerada.

La notificación de los seleccionados será publicada a través de la página web oficial, así como también informada por correo electrónico a cada uno de los postulantes. Esta última será enviada al correo electrónico de registro en la plataforma del postulante de la solución, siendo responsabilidad de sus representantes dar acuso de recibo. La organización los contactará un máximo de tres veces, y tendrán que manifestar su intención de continuar o no en el proceso de selección. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera de la convocatoria.

Si alguna solución seleccionada no acusa recibo de la notificación, es eliminada de la convocatoria por incumplimiento a las bases y/o se retira voluntariamente de la competencia, se incorporará al ranking la propuesta que la siga en puntaje de evaluación. Si es que alguna propuesta deja la competencia fuera de ese plazo, esta continuará con menos participantes.

Los proyectos ganadores, seleccionados por un grupo de expertos, deberán generar impacto social directo en la calidad de vida y bienestar de las comunidades de la región de Antofagasta, más allá del desarrollo comercial y escalabilidad de los productos y/o servicios.

5.2.- Resumen de evaluaciones

Los participantes podrán solicitar un resumen de sus evaluaciones y la vía para hacerlo será enviando un correo electrónico a la dirección que aparecerá en las notificaciones. El plazo de entrega al que la organización se comprometerá a responder dependerá del flujo de informes solicitados. Estas solicitudes se recibirán con un plazo máximo de 5 días hábiles corridos desde la notificación de selección o no selección de las propuestas.



6. ¿Cuáles son los premios?

A modo de incentivar la participación y premiar las buenas prácticas, Fundación Minera Escondida entregará un premio en dinero correspondiente a CLP \$115.000.000.- a repartir entre las soluciones seleccionadas como ganadoras de la convocatoria. Los premios serán de CLP \$8.000.000.- para proyectos en etapa de Consolidación y CLP \$15.000.000.- para los de Expansión.

La clasificación será realizada de manera interna por las entidades organizadoras en base al estado de desarrollo, nivel de ventas y potencial de escalabilidad de los proyectos según la siguiente tabla:

Consolidación	Expansión
Ventas anuales 2021* inferiores a CLP \$20.000.000 (no considera premios o fondos ganados)	Ventas anuales 2021* iguales o superiores a CLP \$20.000.000 (no considera premios o fondos ganados)
TRL** inferior a 6	TRL** 6 o superior

*Año calendario

**TRL (Ver Anexo 2)

La organización identificará la naturaleza de cada proyecto comprobando que estos cumplan los requisitos especificados en la tabla de arriba y podrá cambiar de categoría en el caso de existir confusión o una elección errada. Asimismo, en casos de que una propuesta cumpla con los criterios de ambas fases, u otra situación relacionada, será una comisión de expertos quienes definan, dada la actividad y negocio del emprendimiento, a qué fase de desarrollo corresponde.

No podrán adjudicarse los fondos:

- Personas naturales o jurídicas que desempeñen labores permanentes o esporádicas en las instituciones que organizan, desarrollan y apoyan la convocatoria.
- Personas naturales o jurídicas que no hagan entrega de los documentos solicitados, que presenten información incompleta o falsifiquen datos entregados.
- Personas naturales o jurídicas que se desempeñen como mentores en la iniciativa.
- Personas naturales o jurídicas sancionadas por delitos establecidos en la Ley N° 20.393.
- Personas naturales o jurídicas que hayan sido ganadoras de cualquiera de las versiones anteriores de AntofaEmprende, años 2013, 2014, 2016, 2018 y 2020 inclusive, o personas jurídicas que hayan surgido de los proyectos ganadores en las versiones antes mencionadas o a quienes las personas naturales ganadoras les hayan transferido sus derechos sobre los proyectos.

6.1.- De la entrega de premios para los ganadores

Se procederá a la entrega de los fondos de la siguiente forma:

- Los pagos se realizarán a través de una transferencia electrónica a la cuenta bancaria (corriente, vista o ahorro), siempre y cuando el titular de ésta sea de la empresa postulante o el representante legal.
- El recibo de dinero se hará por medio de la firma de un convenio con el o la ganadora, donde se especifican los detalles relacionados a la entrega del premio.
- Fundación Minera Escondida se compromete a la entrega del premio de acuerdo a la planificación de gastos de cada proyecto ganador.

En caso de incumplir cualquiera de los requisitos de entrega de fondos, Fundación Minera Escondida se reserva el derecho de no efectuar la entrega de estos fondos sin espacio a reclamos por parte del o la emprendedora.

7.

¿Cuáles son las fechas de la Convocatoria?

Etapa	Fechas
Lanzamiento de la Convocatoria	30 de junio
Recepción de postulaciones	Desde el 30 de junio hasta el 15 de agosto
Cierre de la Convocatoria	15 de agosto a las 23:59 hrs.
Anuncio de semifinalistas	29 de agosto
Solicitud y recepción de segundo formulario	Desde el 29 de agosto hasta el 6 de septiembre
Anuncio de finalistas y próximos pasos	12 de septiembre
Pitch final (selección de ganadores) y premiación	22 de septiembre
Regionalización Acelerada	26 de septiembre hasta el 16 de diciembre
Encuentro de impacto	11 de noviembre

Todos los plazos de la presente convocatoria se entenderán como ineludibles. Es decir, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implica su exclusión del proceso a partir de esa fecha. Los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, sin ulterior responsabilidad para ellos, situación que, en caso de ocurrir, será informada a través de la página web oficial.



8. **¿Tienes alguna consulta?**

Se dispondrá del correo: antofaemprende@fme.cl, para responder todas las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y a la convocatoria. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma.

No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior. El desarrollador se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de la convocatoria.



9. **Disposiciones Generales**

La convocatoria se regirá por las presentes bases, las que contienen las disposiciones que regularán a los participantes, categorías de iniciativas, jurado, estructura de la convocatoria, criterios de selección, premios, formalidades del proceso, calendarización y todos los demás aspectos que implica la Convocatoria.

La sola participación en la convocatoria hará presumir la aceptación de las presentes bases y de los Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma web.



Anexos



Antofa Emprende.

23
22
21



Anexo 1

Documentos a solicitar a semifinalistas

Tras el primer filtro de evaluación, a las y los 30 semifinalistas de la convocatoria se les solicitará la entrega de los siguientes documentos (en copia digital):

Si eres Persona Jurídica:

1. Constitución de Sociedad, copia de escritura de constitución de sociedad y eventuales modificaciones.
2. Fotocopia RUT sociedad del Servicio de Impuestos Internos.
3. Certificado de Vigencia de Sociedad otorgado por Conservador de Bienes Raíces y Comercio correspondiente, máxima fecha emisión 30 días.
4. Fotocopia CI Representante Legal
5. Respaldo de cuenta bancaria para depósito de pagos, debe indicar banco, número y tipo de cuenta.
6. Normativa Compliance completada y firmada. (Doc que envía FME)
7. Datos de Proveedor completada y firmada. (Doc que envía FME)

Si eres Persona Natural:

1. Fotocopia CI Emprendedor/a
2. Certificado Cuenta bancaria

La no entrega en los plazos establecidos, entrega de información incompleta o falsedad de los documentos señalados anteriormente, hará perder el derecho a percibir la asignación de los fondos, sin ulterior reclamo, lo que será determinado, en tiempo y forma, por la organización de la convocatoria.



Anexo 2

TRL: Niveles de madurez Tecnológica

Nivel de desarrollo – TRL

Los niveles de madurez tecnológica son los bloques constitutivos de un método para estimar la madurez de las tecnologías. Este concepto fue desarrollado en la NASA durante la década de 1970 para programas espaciales.

1. Tengo una idea que podría resolver un problema y he investigado cómo llevarla a cabo.
2. Tengo una propuesta de solución pero todavía no la pruebo con usuarios
3. He probado con usuarios el interés por mi producto o servicio y estoy realizando pruebas para comprobar sus funcionalidades.
4. Realicé las pruebas reales de mi producto o servicio para comprobar sus funcionalidades.
5. Tengo un prototipo que debe ser validado en el mercado.
6. Tengo un prototipo que ya está siendo utilizado por usuarios finales reales.
7. Tengo un prototipo validado en el mercado.
8. Tengo un producto o servicio validado comercialmente y que se puede utilizar por un gran número de usuarios.
9. Tengo un producto o servicio final que se puede producir a gran escala.

Anexo 3

Términos y condiciones de uso de plataforma web antofaemprende.cl

A continuación, se establecen los términos y condiciones al que se obligan los usuarios de la plataforma de innovación social abierta del programa "Antofaemprende". Por el sólo hecho de registrarse en la plataforma se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso que a continuación se señalan, siendo éstos parte integral de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en comunidad.sociallab.com.

1. Datos personales y privacidad:

Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La administración se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma, así como en los demás usos que fueran expresamente autorizados por los usuarios de esta plataforma conforme se indica en estos términos y condiciones y en el documento "POLÍTICA DE PRIVACIDAD" de Socialab, la cual se encuentra disponible en comunidad.sociallab.com/uploads/files/POLITICA_DE_PRIVACIDAD_SOCIALAB.pdf.

El usuario declara expresamente que autoriza a la plataforma del programa "Antofaemprende" a mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro.

Asimismo, el usuario autoriza de forma expresa que la información y datos personales entregados sean incorporados a la base de datos de Socialab, quedando este último expresamente facultado para almacenar y tratar dicha información con el fin de utilizarla para realizar conexiones entre los demás usuarios de la plataforma y/o los clientes de los distintos productos y servicios ofrecidos por Socialab. En caso de realizarse alguna de las conexiones antes mencionadas, Socialab informará al usuario de esta circunstancia y este podrá, a su solo arbitrio, indicar si desea conectarse con otros usuarios y/o los clientes de Socialab.

Aplicar Inteligencia Artificial respecto de la información proporcionada por el usuario. Socialab estará expresamente facultado para conectar la información y datos a la data de industria, ventas, desafíos, soluciones, características equipos, características mercado y cualquier otra información que permita encontrar patrones en las empresas que hayan tenido éxito o fracasos.

Mostrar públicamente al usuario, sus ideas, proyectos, iniciativas, entre otras que fueren presentadas en la plataforma, en las diversas redes y plataformas

de Socialab, tales como, pero no limitadas a, su sitio web, newsletter y publicaciones en redes sociales, así como en medios de comunicación físicos o digitales.

Presentar públicamente conclusiones de la masa de datos recolectados de manera anonimizada, excluyendo toda referencia que pudiera reconducir, sea de manera directa o indirecta, al usuario.

Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público en general, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca por lo señalado en esta letra se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la administración de la página.

2. Propiedad Intelectual:

Los usuarios declararán expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes.

Los usuarios aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa podrá ser utilizado por plataforma del programa “Antofaemprende” con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.

La plataforma “Antofaemprende” sus administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.

La plataforma “Antofaemprende” no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario por la información, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato contenido en la plataforma.

3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios:

El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus ideas/proyectos y en ningún caso con fines comerciales.

Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.

Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

4. Facultades de la administración:

La administración de la plataforma, tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página.

La administración podrá eliminar a aquellos usuarios que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso así como también en los artículos de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma.

La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de Uso de la plataforma obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

5. Disposiciones aplicables a usuarios que residan fuera de Chile:

El objetivo de la plataforma de innovación social abierta comunidad.socialab.com es crear una comunidad global donde la interacción e iteración de los contenidos sea abierta para todos los usuarios que se registren en ella. Por lo tanto, las disposiciones que a continuación se detallan se aplicarán a usuarios:

- a.** Se entrega el total consentimiento para que los datos personales proporcionados sean procesados y almacenados.
- b.** Cualquier conflicto que se derive de los presentes Términos y Condiciones de uso se sujeta a la ley aplicable es la ley chilena y el domicilio se fija, para todos los efectos legales, en la ciudad de Santiago de Chile sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales.



Anexo 4

Términos y Condiciones de la Convocatoria

Propiedad intelectual

La forma de tratar la propiedad intelectual de los participantes de la convocatoria estará supeditada a lo que establecen los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, que cada participante debe aceptar antes de registrarse como usuario en el sitio web de la Convocatoria.

Los participantes de la Convocatoria declararán expresamente ser los autores originales de las iniciativas y de los soportes, a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación chilena, recae de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne a los organizadores de la Convocatoria de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las ideas sometidas a la Convocatoria de qué tratan estas bases.

Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

Difusión de imagen e iniciativas

De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.628, sobre la Protección de la Vida Privada y Datos Personales, se establece que la aceptación del premio por parte de los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la organización para utilizar su proyecto, su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la Convocatoria; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los participantes.

Uso de plataforma

Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de manera adecuada y para los fines que ésta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

La detección de hackers, generación de robots o programas informáticos que realicen funciones que imitan el comportamiento humano, o cualquier otro tipo de acción que atente contra el correcto uso de la plataforma se investigarán, contemplando sanciones que podrían derivar, en cualquier etapa de la convocatoria, la inhabilitación de usuarios, pérdida de la opción de recibir el premio e incluso la toma de acciones legales.

Las iniciativas postuladas tendrán visualización pública de parte de sus entregables; es decir, cualquier persona que ingrese a la plataforma podrá observar el material que se haya subido a cada una de estas iniciativas (exceptuando la data que defina como privada). Junto con esto el perfil creado por cada postulante, tendrá interacción instantánea, creando un espacio colaborativo en el cual se promueva la imaginación, creación, curiosidad, confianza, inclusión y tolerancia.

Lo anterior, permitiendo que incluso quienes no se encuentren en competencia, puedan comentar las ideas y ser parte activa de su desarrollo.

Exclusión de responsabilidades

Las personas que se registren en la plataforma y participen dentro de la comunidad deben aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma desde el momento en que acceden al sitio Web como usuarios. En caso contrario, deberán abstenerse de su registro. En ellos se declarará de manera inequívoca que los contenidos ingresados en el sitio provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de los organizadores de la Convocatoria. Por tanto, las organizaciones no han sido los autores de las iniciativas ingresadas y no se responsabilizan de éstas. Por consiguiente, el usuario es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción.

Los organizadores no garantizan la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios, por lo que no se responsabilizan de las acciones realizadas por éstos.

Reservas

Todo costo en que deban incurrir las y los postulantes para participar de la convocatoria, así como la preparación de sus propuestas, será de su exclusivo cargo, sin responsabilidad alguna para las entidades organizadoras y sin devolución de ninguna especie.

Las entidades organizadoras podrán declarar desierta la convocatoria al estimar que las propuestas presentadas no cumplen los requisitos o estándares de evaluación definidos.

Asimismo, las entidades organizadoras podrán modificar las presentes bases sin restricción alguna hasta antes del cierre de la convocatoria, en función de criterios que tiendan a mejorar las condiciones de realización de esta. De producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a las y los participantes a través del sitio web.

Las entidades organizadoras se reservan el derecho a descalificar o eliminar de la convocatoria a cualquier participante que incurra en acciones irregulares y/o ilícitas.

Las entidades organizadoras no tendrán responsabilidad por situaciones que afecten a las y los ganadores de la convocatoria y les impidan recibir y/o hacer efectivo el premio en la fecha correspondiente. Así tampoco serán responsables frente a otras y otros participantes o a terceros la información contenida en las propuestas que se postulen.

Cualquier situación no contemplada en las presentes bases, será definida por las entidades organizadoras y las y los participantes no tendrán derecho a reclamo sobre lo resuelto.

Tribunal competente en caso de demandas

Para todos los efectos legales las partes implicadas se someten a la competencia de los tribunales de la ciudad y comuna de Santiago.